

tes ambientes: - Una Cocina-Una sala-comedor-Medio Baño Social- Tres dormitorios con baños completos cada uno-Una sala de estar- Un cuarto de servicio con baño completo- Dos bodegas- Un Garaje en el subsuelo- Una bodega en el subsuelo. El departamento tiene todo el piso de parquet en la sala, sala de estar, comedor, los dormitorios son alfombrados; el piso de la cocina y mesones son de mármol, existen closets en los dormitorios de madera, muebles altos y bajos en la cocina, las puertas son de madera, en los baños son de cerámica y con tinas de baño, con grifería FV, la sala tiene chimenea, todas las ventanas con vidrios de color bronce con aluminio. El tiempo de construcción del edificio es de 10 años aproximadamente, su estado de conservación es bueno, tiene todos los servicios públicos: agua, luz, teléfono, alcantarillado y recolección de basura; guardaría particular las 24 horas, existen dos ascensores que se encuentran funcionando, además el edificio como servicios comunal cuenta con un sauna, área social y secadero en la planta baja. Al momento de la pericia se encuentra deshabitado. 5.-VALORACIÓN DE LOS INMUEBLES DEPARTAMENTOS AVALUO \$ Tipo-B y Parquedero Edificio Multicentro 50.000,00 B-6 y Parquedero Edificio Corintios 160.000,00 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 18 de Noviembre del 2009, las 10h14. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, señálese para el día 15 de Febrero del 2010, desde las catorce hasta las dieciocho

generar para los fines legales pertinentes. Dr. Pablo Toro Carrillo Secretario. Hay un sello A.A./23662

SENAGUA

R. DEL E.

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LAS VERTIENTES: MONTERA 3, ALPACHACA, JATUNCHUPA 1, JATUNCHUPA 2 Y VERTIENTE CANSIRURUMI, AGUAS UBICADAS EN LA PARROQUIA DE CANGAHUA, DESTINADAS PARA USO DOMESTICO PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA, CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA EXTRACTO ACTOR: José Ricardo Lanchimba Ulcuango, Presidente y Representante Legal de la Junta de Agua Cubero Izacata OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas para uso domestico. Trámite No. 3708 Cs-09. SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA - AGENCIA DE AGUAS DE QUITO.- QUITO, 27 de noviembre de 2009- Las 14h10.-Trámite 3708-Cs-2009. En virtud a la acción de personal 104704 del 30 de marzo de 2009, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Aguas de Quito de la Secretaría Nacional del Agua, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la solicitud de concesión para la autorización del uso de las aguas que nacen de las vertientes: Montera 3, Alpachaca, Jatunchupa 1, Jatunchupa 2 y vertiente Cansirrumi, presentada en esta Agencia por el señor José Ricardo Lanchimba Ulcuango, Presidente y

la Agencia de Aguas Quito de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA). Lo que comunico a usted para los fines consiguientes. Dra. Patricia Andrade León. SECRETARIA Hay firma y sello

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA - AGENCIA DE AGUAS DE QUITO.- QUITO, 30 de septiembre de 2009.- Las 14h10.- Trámite: 3661-Cs-2009.- En virtud a la acción de personal 104704 del 30 de marzo de 2009, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Aguas de Quito

avoca el plazo de ocho días y mediante Comisión Mandada al señor Teniente Político de la parroquia de Tocachi, la citación a los señores: Hendrik Tschammer, Leonardo Heredia y Ángel Rueda y la fijación de carteles durante treinta días, en tres de los lugares

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Constitución de la compañía: RISKWATCH CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Se comunica al público que la compañía RISKWATCH CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2009 y el 6 de enero del 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0136 de 13 ENE. 2010

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito. Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil;
3. CAPITAL: El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40.000.00), dividido en 40.000 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una.
4. OBJETO: El objeto social de la compañía será la calificación de riesgo de emisores y valores.
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía será administrada por un Presidente, y por un Gerente General. La Representación Legal de la compañía la ejercerá el Gerente General dentro de las atribuciones conferidas por los estatutos.

Quito, a 13 ENE. 2010

SANTIAGO NOBOA CAVIEDES
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

00106

AR9701bo

VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ILFORNO ECUADOR CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- ILFORNO ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 882, Tomo 137, el 13 de abril de 2006.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía ILFORNO ECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 20 de abril de 2009 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.5304 de 18 DIC. 2009

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Miguel Esteban Bermeo Valencia, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriano; de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ILFORNO ECUADOR CIA. LTDA., a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑIAS

AR975289bo

LA Hora 15 ENE 2010